



Bangui, le 17.6 DEC 2016

CIRCULAR

Se informa a todos los importadores de carga en la República Centroafricana, agentes de aduana y usuarios del servicio que, con efecto inmediato, se prohíbe estrictamente la entrega de ECTN manuales (Electronic Cargo Tracking Notes) emitidos en Douala, República de Camerún, y firmados por Antaser Camerún S.A.

Informamos que el Electronic Cargo Tracking Note es un documento pagado en el momento del embarque por el proveedor en el puerto de embarque, no por el importador. Por lo tanto, cualquier pago reclamado en Douala es abusivo y perjudica al importador, ya que todos los costos del ECTN corren por cuenta del embarcador en origen.

A este respecto, se ruega a todos los importadores de cargas no cubiertas por un ECTN válido contacten a sus proveedores para que se regularicen "on line" o contacten Antaser Afrique en Amberes (ctnantaser@antaser.com) quienes se pondrán en contacto con el embarcador en el puerto de embarque para que se encargue de la regularización.

Por este motivo, es imperativo todos los exportadores e importadores en la República Centroafricana que sigan estrictamente los procedimientos efectivos para la entrega del ECTN, el cual a partir de ahora existirá únicamente en forma electrónica. Es imperativo mencionar el número ECTN en el conocimiento de embarque correspondiente.

Al no respetar esta Circular, se considerará que se trata de una violación de las leyes centroafricanas, la cual será sancionada como tal.

**El Director General de Aduanas
e impuestos Indirectos**

Frédéric Théodore INAMO

